

QUINTERO, 05 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 0000001451 de fecha 25.05.2012, a través del cual se adjudica la ejecución del proyecto denominado "Construcción y reposición de refugios peatonales y obras de Transporte público, Quintero", a don Jorge Nivaldo Paredes Mendoza.
- 2.- Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don Jorge Nivaldo Paredes Mendoza de fecha 05.06.2012, para la ejecución del proyecto citado.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 0000001543 de fecha 07.06.2012 que aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Jorge Nivaldo Paredes Mendoza para la ejecución del proyecto "Construcción y reposición de refugios peatonales y obras de transporte público, Quintero".
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 0000001977 de fecha 27.07.2012, en el cual se aprueba anexo modificatorio de contrato de fecha 25.07.2012, en donde se otorgó un aumento de plazo de 30 (treinta), días corridos, para la correcta ejecución de obras.
- 5.- Informe Técnico N° 77 de fecha 27.08.2012, en el cual se visa favorablemente un aumento de plazo de 10 (diez), días corridos.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el anexo modificatorio de contrato de fecha 27.08.2012 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don Jorge Nivaldo Paredes Mendoza, donde se modifica la cláusula sexto del contrato original, aumentando el plazo de ejecución de obra en 10 (diez) días corridos, para el proyecto denominado "Construcción y Reposición de refugios peatonales y obras de Transporte público, Quintero", quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 85 (ochenta y cinco) días corridos.
- 2.- Anótese, transcribese, comuníquese y Archívese.



YESMENA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
- 2.- Jefe Unidad Regional SUBDERE, Valparaíso.
- 3.- Alcaldía.
- 4.- Secretaría Municipal.
- 5.- Administración Municipal.
- 6.- Dpto. Administración y Finanzas.
- 7.- Asesor Jurídico.
- 8.- SECPLA
- 9.- Depto. Jurídico
- 10.- Dirección de Obras (2)

JRVZ/YGS/LABF/ar/je



JOSE ROSAS ZUÑIGA
ALCALDE